

Alcalde de la Alcaldía,
José M. Orozco.

Decreto No. 52 de 1924.

(Agosto 10).

Por el cual se ordena acometer los trabajos de pavimentación de la camara 10.^a Sur, entre calles 2.^a y 3.^a del plano de esta ciudad.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales, y

Considerando:

Que se halla concluida la obra del Acantillado en el sector comprendido entre las calles 2.^a y 3.^a, camara 10.^a Sur, del plano de esta ciudad,

Que la totalidad de los propietarios de fincas situadas sobre la citada camara y entre las calles indicadas han manifestado a la Alcaldía encontrarse listos a pagar los gastos de pavimentación del sector mencionado,

Decreta:

Art. 1.^o.— Acometase trabajos de pavimentación en concreto de la camara 10.^a Sur, entre calles 2.^a y 3.^a del plano de esta ciudad, los que se llevarán a cabo según los procedimientos técnicos que indique la Dirección de Obras Públicas Municipales.

Art. 2.^o.— Fijase en la suma de dos pesos diez centavos (\$2-10) moneda legal por metro cuadrado, la cuota con que debe contribuir cada propietario de fincas ubicadas en el referido sector, que se liquidará para cada uno sobre la extensión del frente de la respectiva propiedad y hasta la mitad de la calle, de lado y lado.

Art. 3.º— El Tesoro Municipal procederá inmediatamente al pago de las sumas respectivas, de conformidad con los datos de costo para cada propietario, que suministrará la Dirección de Obras Públicas Municipales.

Expedido en Bucaramanga, a primero de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro.

El Alcalde Municipal,

Roberto Gómez

El Secretario de la Alcaldía,

José M. Ortiz

Decreto No. 53 de 1934.

(Agosto 8)

Por el cual se hacen unos nombramientos.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales, Decreta:

Art. 1.º— Por licencia de treinta días renunciables, concedida al señor Enrique Gamba G., nombrose en interinidad, Contralor Municipal, al señor Gabriel Villapade, a partir del nueve de los corrientes en adelante.

Art. 2.º— Por licencia de treinta días renunciables concedida al Sr. Leopoldo Villapade G., para separarse del puesto de Secretario de la Contraloría Municipal, nombrose en interinidad al Sr. Epain Terasco.

Ort.